

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

BENEDICTO XVI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**“EL DESEMPEÑO DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y EL DERECHO DE DEFENSA EN
LA PROVINCIA DE RECUAY”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

EVER PÉREZ HUACHUHUILCA

ASESOR

JOSÉ MANUEL TORIBIO VINCES

DERECHO PENAL

TRUJILLO – PERÚ

2020

PAGINAS PRELIMINARES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

EXCMO. MONS. DR. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller de la

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

R.P. DR. JUAN JOSÉ LYDON Mc HUGH, OSA.

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. SANDRA MÓNICA OLANO BRACAMONTE

Vicerrectora Académica

Dra. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora Académica adjunta

DR. CARLOS ALFREDO CERNA MUÑOZ

Director del Instituto de Investigación

MG. DANIEL ANTONIO CERNA BAZÁN

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN

Secretario General

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Inés, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre Dionisio, por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizaron y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

DEDICATORIAS:

A mis padres y hermanos, de quienes tengo el apoyo incondicional para salir adelante y son quienes esperan los mejores éxitos en mi carrera profesional.

A mi esposa y mi hija, por su apoyo incondicional por la motivación constante que ha permitido lograr esa meta tan importante.

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Ever Pérez Huachuhuillca con DNI 45665882, egresado de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Universidad, para la elaboración y sustentación de la tesis: **EL DESEMPEÑO DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y EL DERECHO DE DEFENSA EN LA PROVINCIA DE RECUAY**, la que consta de un total de ____ páginas, en las que se incluye ____ tablas y ____ figuras, más un total de ____ páginas en apéndices.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo los errores que pudieran reflejar como omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, redacción u otros. Lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Declaramos también que el porcentaje de similitud o coincidencias respecto a otros trabajos académicos es de ____%. Dicho porcentaje, son los permitidos por la Universidad Católica de Trujillo

El Autor

Ever Pérez Huachuhuillca

DNI 45665882

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	iii
DEDICATORIAS:	iv
DECLARATORIA DE AUTORÍA.....	v
ÍNDICE DE LAS TABLAS	viii
RESÚMEN.....	ix
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática:	3
1.2. Problema de investigación	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Formulación de objetivos.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación del problema de investigación.....	6
II. MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación.....	7
CAPÍTULO I: LAS RONDAS CAMPESINAS EN EL PERÚ	8
2.2. Las rondas campesinas: Concepto.....	8
2.3. Finalidad	10
2.4. Funciones de las Rondas Campesinas	10
2.5. Resolución de conflictos	13
2.6. Rondas campesinas y justicia comunal	13
2.7. Tipos de rondas campesinas	15
2.8. Identificación constitucional.....	16
2.9. Rondero y derecho penal	17
CAPÍTULO II: EL DERECHHO DE DEFENSA.....	20
1. Marco Normativo	20
2. El derecho de defensa.....	20
3. Modalidades del derecho de defensa	21
3.1. <i>Defensa material</i>	21
3.2. <i>Defensa formal</i>	22
4. Autodefensa	22

5.	Principios fundamentales que comprende el derecho de defensa	24
5.1.	Principio Acusatorio	24
5.2.	El principio de Igualdad de Armas.....	25
5.3.	El Principio de Contradicción	25
5.4.	El Principio de Inviolabilidad del Derecho de Defensa	26
5.5.	El Principio de la Presunción de inocencia	26
6.	El derecho de defensa en la Constitución Política del Perú.....	26
CASO EMBLEMÁTICO EN RECUAY – ANCASH.....		27
1.5.	Hipótesis.....	29
1.5.1.	VARIABLES	29
III.	MATERIAL Y MÉTODO.....	31
1.6.	Diseño de investigación	31
1.7.	Tipo de investigación.....	31
a)	Método Inductivo:	31
b)	Método Deductivo:	31
1)	Material de estudio.....	31
a).	Población	31
b).	Muestra.....	32
2)	Métodos y técnicas.....	34
3)	Operacionalización de variables	34
1.8.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	34
Tabla N° 03 Operacionalización de variables.....		35
TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....		37
IV.	RESULTADOS.....	38
1.1.	Validación de resultados y del instrumento	38
1.2.	Presentación de resultados	38
1.3.	La prueba de hipótesis	39
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	57
VI.	CONCLUSIONES.....	61
VII.	SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES	63
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS	64
IX.	ANEXOS	66

ÍNDICE DE LAS TABLAS

TABLA 1 Nivel de información sobre la existencia de los derechos humanos.....	36
TABLA 2 Grado de conocimiento del Ordenamiento Jurídico.....	37
TABLA 3 La importancia sobre el derecho de defensa.	38
TABLA 4 Confianza hacia la autoridad judicial	39
TABLA 5 Obediencia hacia la Autoridad Fiscal.....	40
TABLA 6 Coordinación con la autoridad policial	41
TABLA 7 Número de intervenciones de los Ronderos.....	42
TABLA 08 Delitos frecuentes se cometan en agravio de las Rondas Campesinas.....	43
TABLA 09 Número de personas retenidas en contra de su voluntad.....	44
TABLA 10 Castigos físicos y psicológicos vulnerados.....	45
TABLA 11 Toda persona acusada de delito debe ser considerado inocente mientras no se declara culpable.....	46
TABLA 12 Toda persona acusada de un crimen tiene derecho a ser asistido por un abogado defensor.....	47
TABLA 13 Importancia del derecho a la vida y la salud.....	48
TABLA 14 Derecho a la integridad física y moral.....	49
TABLA 15 Derecho a la seguridad de su persona.....	50
TABLA 16 La policía nacional se ha hecho presente en su comunidad.....	51
TABLA 17 El Juez Penal se ha hecho presente en su comunidad.....	52
TABLA 18 El Fiscal Provincial se ha presentado en su comunidad.....	53

RESÚMEN

La presente tesis tiene por objetivo tratar el problema derivado del conflicto existente de la aplicación del modelo de justicia de las rondas campesinas y el derecho de defensa de las personas en la Provincia de Recuay, el nivel de conocimiento tiene las Rondas Campesinas de los derechos humanos son las causas que determinan la vulneración de estos derechos en sus intervenciones y las causas que generan el conflicto al aplicar la justicia por las Rondas Campesinas entre la Autoridad del Estado, tampoco se ve la coordinación.

Se determina la vulnerabilidad en la aplicación del modelo de justicia de las Rondas Campesinas en la Provincia de Recuay, respuesta a esta investigación ha arrojado sobre *el desconocimiento del Ordenamiento Jurídico*; los datos demuestran que la mayoría de ronderos encuestados no tienen conocimiento de lo que se trata y otro grupo manifiestan que si tienen información; por lo tanto debemos entender que en la Provincia de Recuay se prioriza el ente colectivo más que el individual por este lado se presentan problemas de comprensión y afianzamiento y sensibilización de conceptos en relación a la práctica consuetudinaria.

En efecto, el Art. 149º de la Constitución Política del Perú de 1993 reconoce facultad jurisdiccional a los Ronderos a través de la Ley N° 27908 que el Estado Peruano establece una Ley de Rondas Campesinas la misma que se encuentra vigente y que fue publicada en el diario oficial. El peruano el 07 de enero de 2003, sin embargo, no es suficiente, para que se avoquen al conocimiento o juzgamiento de delitos, faltas o cuestiones civiles, amparadas en las costumbres que cometan abusos sexuales, maltratatos físicos, psicológicos, asesinatos, robos y hurto de ganados y abusos excesivos que en muchas ocasiones han puesto en grave peligro la vida e integridad física de las personas obligadas a someterse a su competencia. Porque los Ronderos están para garantizar la seguridad de sus comunidades.

El trabajo de investigación se trata de las rondas campesinas situados en otras regiones del país, para poder tratar en detalle el caso específico de las rondas campesinas de la Provincia de Recuay, donde existe vulneración del derecho de defensa y se ha determinado que la principal causa de intervención de las rondas, se produjo como consecuencia de la comisión de delitos en agravio de la comunidad campesina, en especial por el delito de hurto de ganado, existiendo una costumbre arraigada por castigo ante los actos contrarios a los integrantes de la comunidad, ahora bien el castigo físico: golpes, ahorcamientos, látigos y hacer pasear desnudo alrededor de la plaza de armas (Violación al derecho a la integridad física y psíquica) y la retención (Derecho a la Libertad).

Las Rondas Campesinas como organizaciones rurales suelen aplicar la Justicia Comunal como sustento Jurídico consuetudinario, sin embargo durante las intervenciones los Ronderos vulneran los derechos humanos de los intervenidos por cometer actos contrarios a la Comunidad así como pueden cometerse ilícitos penales dentro de la perspectiva de la Justicia Formal; es aquí donde se ve afectado el derecho de defensa, Derecho fundamental e imprescriptible en un debido proceso, que permite al imputado hacer frente al sistema penal en una formal contradicción con igualdad de armas.

ABSTRACT

This thesis aims to treat the problem derived from the existing conflict in the implementation of the Justice of the rondas campesinas model and the right of defence of the people in the Province of Recuay, the level of knowledge has the Peasant rounds of human rights are the causes that determine violations of these rights in their speeches and the causes that generate the conflict to apply justice by the peasant rounds between the authority of the State, nor is the coordination.

Determines the vulnerability in the implementation of the Justice of the peasant rounds model in the Province of Recuay, response to this research has shed on the ignorance of the legal system; the data show that the majority of respondents ronderos have no knowledge of what it is and other group manifested that if have information; Therefore, we must understand that in the Recuay Province priority is given to the collective entity rather than the individual on this side have problems of understanding and strengthening and awareness of concepts in relation to customary practice.

Indeed, article 149 of the Constitution politics of the Peru of 1993 recognize judicial faculty the Ronderos through law N° 27908 that the Peruvian State established a rounds peasant law which is in force and that it was published in the journal serves as an l the Peruvian on 07 January 2003, however is not sufficient, so they avoquen to knowledge or prosecution of crimes, misdemeanours or civil matters covered in the customs that commit sexual, physical, psychological abuse, murder, theft and theft of livestock and excessive abuses that in many cases have seriously jeopardized the life (e) the physical integrity of persons forced to submit to its jurisdiction. Because the Ronderos are to ensure the safety of their communities.

Research work is the rondas campesinas located in other regions of the country, to be able to treat in detail the specific case of the rondas campesinas in the Province Recuay, where there is violation of the right of defence and found that the main cause of intervention of the rounds,

occurred as a result of the Commission of crimes in tort of the farming community, especially for the crime of theft of livestock, to exist a custom rooted by punishment against acts contrary to the members of the community, now well physical punishment: beatings, hangings, whips and do walk nude around the plaza de armas (violation of the right to physical and mental integrity) and retention (right to freedom).

Rounds rural women as rural organizations tend to apply customary legal support communal justice, however during the interventions the Ronderos violate the human rights of the surgery committing acts contrary to the Community as well as criminal offences within the perspective of the Formal justice; can commit It is here where affected the right of defence, fundamental and imprescriptible right in due process, allowing the accused to face the criminal justice system in a formal contradiction to equality of arms.